

## Índice

1 Datos generales.....	2
2 Gonzalo Rubio.....	2
3 Actividades e instalaciones.....	3
3.1 Descripción del centro.....	3
3.2 Instalaciones y actividades.....	3
4 CONSERVACIÓN.....	4
4.1 Ex-situ.....	4
4.2 In-Situ.....	5
5 EDUCACIÓN.....	6
6 CARTELERÍA.....	7
6.1 Información ofrecida.....	7
6.2 Estado de los carteles.....	7
8 BIENESTAR DE LOS ANIMALES.....	8
8.1 Agua.....	8
8.2 Grupos.....	8
8.3 Ejercicio.....	8
8.4 Reposo.....	9
8.5 Temperatura humedad y ventilación.....	9
8.6 Contacto con el público.....	9
8.7 Estrés por interacción con el público.....	10
8.8 Estrés por interacción con otros animales.....	10
8.9 Riesgos sanitarios y molestias.....	10
8.10 Condiciones higiénicas:.....	10
9 SEGURIDAD.....	11
9.1 Normas de seguridad.....	11
9.2 Barreras y controles.....	11
10 OTROS ASPECTOS.....	12
11 Nombre del zoo. Listado de instalaciones.....	13
12 CABÁRCENO. Plano de las instalaciones.....	14
Anidan garcillas y garza real y martinete y cigüeñas.....	14
13 CABÁRCENO. Listado de especies.....	15

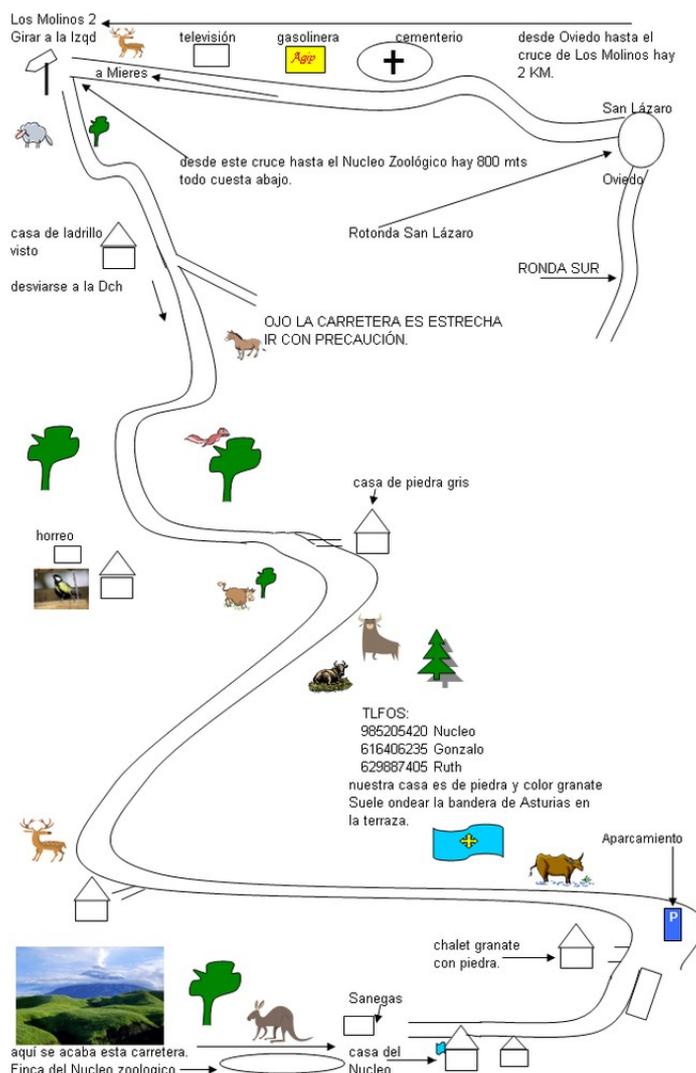
## 1 DATOS GENERALES

**Nombre:** Núcleo zoológico El Bosque **Contacto:** Gonzalo Rubio  
**Propietario:** Gonzalo Rubio **Tel.:** 985 205 420  
**Dirección:** Los Molinos, 2 **616 406 235 (Gonzalo)**  
**Oviedo** **629 887 405 (Ruth)**  
**Web:** [nucleozoologicoelbosque.blogspot.com](http://nucleozoologicoelbosque.blogspot.com) **E-mail:** [nucleozoologico@hotmail.com](mailto:nucleozoologico@hotmail.com)

**Horario:** De abril a octubre de 10:00h a 20:00h  
 De noviembre a marzo de 10:00h a 17:00h  
**Fines de semana y festivos** abierto durante todo el año de 10:00h al anochecer

**Precios:** Niños de 3 a 12 años 2 €; Adultos 3,50€

### Cómo llegar:



**Figura 1.:** Situación del centro ([nucleozoologicoelbosque.blogspot.com](http://nucleozoologicoelbosque.blogspot.com))

## 2 ACTIVIDADES E INSTALACIONES

### 2.1 Descripción del centro

Zoo pequeño. Se trata de una colección particular de animales, que no cumple los requisitos que exige la ley y no tiene capacidad para adaptarse a la misma ya que es notable la falta de recursos humanos materiales y de espacio suficiente y apropiado.

Insiste en repetir tanto en cartelera como en la web, como de palabra que no es un zoo sino un núcleo zoológico. Sin poder valorar el interés en marcar la diferencia, lo cierto es que un núcleo zoológico con animales salvajes y domésticos abierto al público es un zoológico y debe ajustarse a la ley 31/2003.

### 2.2 Instalaciones y actividades

Tiene un parque infantil a un lado del recorrido.



Figura 2.2.a: Parque infantil

Figura 2.2.b: Jaula de “cuarentena” contigua al resto de instalaciones

## 3 CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN

#### Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

- 1.<sup>a</sup> Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.
- 2.<sup>a</sup> Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.
- 3.<sup>a</sup> Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

#### Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

a) un **programa de conservación «ex situ»** de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:

- 1.<sup>a</sup> Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.
- 2.<sup>a</sup> Formación en técnicas de conservación de especies animales.
- 3.<sup>a</sup> Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.
- 4.<sup>a</sup> Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.

El zoo no es miembro de AIZA ni pertenece a EAZA.

No cuenta con programas realiza actividades de conservación o educación.

Se dedica a la cría y venta de animales, actividad contraria a los objetivos educativos y de conservación de un zoológico según la ley.



Figura 3.a: anuncio de venta de animales

Figura 3.b: El centro no cuenta con ingresos por patrocinios o subvenciones.

#### 4 CARTELERÍA

Disposición adicional primera.  
Medidas de seguridad pública.  
(...) 2. En el caso de animales especialmente peligrosos (...) deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.

Artículo 4. Programas. (Cont.)  
Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:  
b) un programa de educación dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:  
1.ª Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.(...)

La cartelería es mala. En algunas de las especies apenas el nombre vulgar o científico (en ocasiones con erratas) y en otras un papel descolorido con información variable, incompleta e inexacta en muchos casos.

Los carteles identificativos se alternan con carteles sobre temas completamente ajenos a la zoología o la conservación.

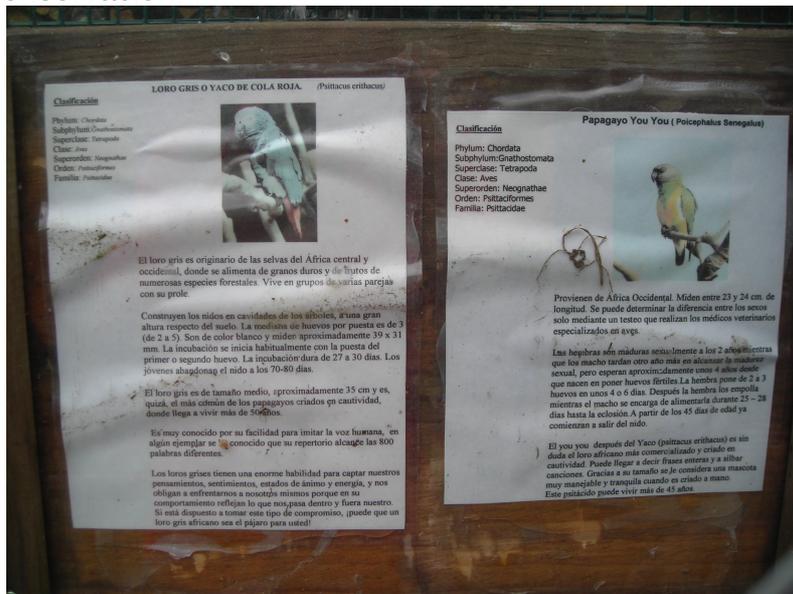


Figura 5.1.: Ejemplos de carteles identificativos.

#### 5 CALIDAD AMBIENTAL

La mayor parte de las instalaciones son pequeñas, muchas no permiten el ejercicio y

reposito necesarios de cada especie. El mantenimiento no es el adecuado, encontrándose instalaciones sucias.

Hay animales sueltos por el recinto, tanto domésticos (gato) como salvajes (Ñandú)

En el blog y en distintos medios de comunicación se ha publicado la historia de las dificultades que encontraron los propietarios del zoo para sacar adelante una cría de wallaby. La falta de medios se suma a la inexperiencia y falta de responsabilidad de los propietarios del centro que no contaban con la dieta adecuada lo que ha provocado daños en el animal. Tampoco tienen medios económicos para tratarlo.

Este es un buen ejemplo de que un zoológico no puede funcionar sin coordinación, experiencia y un proyecto técnica y económicamente viable.

La “cuarentena” es un jaulón dentro del recorrido y sin separación de ningún tipo con el resto de instalaciones.

### 6 SEGURIDAD

Las barreras no evitan el contacto con la mayor parte de los animales. Las puertas están mal cerradas, pudiendo el visitante liberar a los animales.

Un trabajador nos invita a sacar de la jaula y tocar un hurón.

Las normas están claramente visibles por todo el recorrido pero no hay un control efectivo ni barreras adecuadas.



Figura 5.2.b y 5.2.c: Las normas están visibles en todas las instalaciones visitables.

#### Artículo 5. Personal especializado y medios materiales.

Los parques zoológicos **deben disponer del personal necesario especializado y de los medios materiales adecuados** para la ejecución de las medidas de bienestar, profilácticas, ambientales y de seguridad indicadas en el artículo 3, así como para el desarrollo y cumplimiento de los programas señalados en el artículo 4 de esta ley.

Tanto el personal como los medios deberán ser acordes con las necesidades derivadas de las colecciones de animales de cada parque zoológico. La formación continua del personal a cargo de los animales estará basada en la evaluación del conocimiento de los animales silvestres, de su conservación y especialmente de su bienestar

#### Artículo 6. Registro de especies y ejemplares.

1. Los parques zoológicos dispondrán de un **registro actualizado de sus colecciones de animales**, adecuado a las especies y subespecies a las que éstos pertenezcan. En dicho registro deberán figurar, al menos, los datos relativos a las entradas y salidas de animales, muertes y causa del fallecimiento, nacimientos, origen y destino, y los necesarios para su identificación y localización.

2. Los **sistemas de identificación** utilizados serán los previstos en su caso en la normativa específica de aplicación para cada especie. En el caso de que, por las características físicas o de comportamiento de la especie, no fuera posible su identificación individualizada, se procederá a la identificación por lotes.(...)

**7 EL BOSQUE. LISTADO DE INSTALACIONES**

1. <i>Amazona ochrocephala</i>	10. <i>Amazona farinosa</i>	<i>Lonchura striata?</i>
2. <i>Rana perezi?</i>	11. <i>Poicephalus senegalus</i>	20. <i>Euplectes orix?</i>
<i>Bufo bufo?</i>	12. <i>Psittacus erithacus</i>	<i>Ploceus sp.</i>
3. <i>Anser anser</i>	13. <i>Poicephalus senegalus</i>	<i>Trachemys scripta?</i>
<i>Anser hybrida</i>	14. <i>Geochelone sulcata?</i>	<i>Carassius auratus</i>
<i>Lophura nycthemera?</i>	<i>Macropus parma?</i>	21. <i>Procyon lotor</i>
4. Tejedor?	15. <i>Lophura nycthemera</i>	22. <i>Nasua nasua</i>
<i>Psittacula krameri</i>	<i>Numida meleagris</i>	23. <i>Lonchura striata</i>
<i>Rosella orientalis</i>	<i>Gallus gallus</i>	<i>Euplectes afer</i>
<i>Polytelis swainsonii</i>	<i>Pavo cristatus</i>	24. <i>Anser cygnoides</i>
<i>Nymphicus hollandicus</i>	<i>Pavo cristatus (arlequin)</i>	<i>Dromaius novaehollandiae</i>
<i>Psephotus haematonotus</i>	<i>Cygnus olor</i>	<i>Tadorna ferruginea</i>
<i>Melopsittacus undulatus</i>	<i>Rhea americana</i>	<i>Cavia porcellus</i>
<i>Platycercus eximius?</i>	<i>Netta rufina?</i>	25. <i>Cygnus atratus</i>
<i>Polytelis anthopeplus?</i>	<i>Aix sponsa?</i>	<i>Aix galericulata?</i>
<i>Neophema pulchella?</i>	<i>Trachemys scripta?</i>	<i>Aix sponsa?</i>
5. <i>Platycercus elegans</i>	<i>Anas sibilatrix?</i>	<i>Cavia porcellus</i>
<i>Polytelis swainsonii</i>	<i>Anas platyrhynchos</i>	<i>Anas x hybrida</i>
<i>Psephotus haematonotus</i>	<i>Aythya nyroca?</i>	26. <i>Anser anser</i>
<i>Polytelis anthopeplus</i>	<i>Cygnus olor?</i>	<i>Anas platyrhynchos</i>
<i>Melopsittacus undulatus</i>	<i>Crathichneumon pictus?</i>	<i>Anas sp.</i>
<i>Neophema splendida?</i>	16. <i>Sciurotamias davidianus</i>	27. <i>Macropus rufogriseus</i>
<i>Psittacula krameri</i>	17. <i>Pyrrhula pyrrhula</i>	<i>Tadorna tadorna</i>
6. <i>Platycercus eximius</i>	18. Jaula enfermería	28. <i>Gallus gallus</i>
7. <i>Aratinga jandaya</i>	19. <i>Serinus canaria</i>	29. <i>Mustela putorius</i>
8. <i>Alisterus scapularis</i>	<i>Carduelis carduelis</i>	30. <i>Nymphicus hollandicus</i>
9. <i>Amazona albifrons</i>	<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	